

Palacio Legislativo de San Lázaro, julio 14 de 2011
CEG/LXI/0338/2011.

DIP.

**Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales
en la Cámara de Diputados
P R E S E N T E**

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, me dirijo a Usted para solicitarle respetuosamente que, durante el proceso de elaboración de los dictámenes que darán como resultado la Reforma Política sea incluido el principio de **Igualdad de Género**.

Lo anterior, se desprende de la implementación de la igualdad sustantiva y efectiva a favor de las mujeres de este país. Ya que ninguna Reforma Política será completa si en ella no se incluye la participación de las mujeres en las decisiones políticas y con amplia representación en el Congreso de la Unión, así como en los órganos e instituciones que coadyuvan en su funcionamiento. Por lo que es importante hacer las modificaciones legislativas puntuales y específicas para incorporar adecuadamente las propuestas relacionadas con la representación paritaria de género.

Como referente, contamos con la ***Minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*** — remitida por el Senado de la República a la Cámara de Diputados el pasado 27 de abril y publicada en la *Gaceta Parlamentaria* del día 28 del mes del año en curso— observamos la inclusión de importantes temas como: **la reelección, las candidaturas independientes, la iniciativa ciudadana, la consulta popular y la iniciativa preferente del presidente de la República**. Sin embargo, advertimos la ausencia, **del tema de la igualdad de género**, como aspecto primordial para la consolidación de la democracia en nuestro país.

De cara a este hecho, es necesario referir que la conquista de espacios de representación política trae detrás una larga lucha. Baste recordar las diversas enmiendas normativas para fundamentar la necesidad de dar un paso decisivo en la materia. La Cámara de las y los Diputados tiene en sus manos el deber de considerar este tema, en virtud de que el

Senado, faltando a su compromiso con las mujeres de este país, no nos incluyó en la reforma recientemente aprobada.

Por ello, es importante y requisito indispensable efectuar la vigencia efectiva de igualdad entre los géneros, revirtiendo la escasa representación de las mujeres en las estructuras con poder de decisión que abarcan el amplio espectro que configuran los poderes del Estado, incluidos los gobiernos locales y los municipales. Reconocemos que esta problemática no le es ajena, ya que en diversas ocasiones las mujeres de nuestro país hemos contado con el reconocimiento y su solidaridad para nuestras justas demandas. Sé que de nueva cuenta se sumará a nuestro requerimiento.

Por último, en la Comisión de Equidad y Género de la H. Cámara de Diputados en la LXI estamos ciertas de que debemos orientar nuestra estrategia hacia el logro de una reforma sustantiva que elimine cualquier vicio de discriminación hacia la mujer. Avanzar legislativamente hacia la consecución de ese objetivo, es nuestro fin, la paridad permitirá a su vez alcanzar la igualdad sustantiva y efectiva en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones con la participación activa de las mujeres de este país.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ángeles Nazares Jerónimo

Diputada Presidenta